

**SUPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN AL
SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY (“BME Growth” o “Mercado”)
de las acciones de Media Investment Optimization, S.A. (“MioGroup”, la
“Sociedad”, la “Compañía” o el “Emisor”)**

Antecedentes

El presente documento es un suplemento (el “Suplemento”) al Documento Informativo de Incorporación (“DIIM”) al segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth” o “Mercado”) de Media Investment Optimization, S.A. (“MioGroup”, la “Sociedad” o la “Compañía” o el “Emisor”) publicado el día 11 de junio de 2021 y que se encuentra disponible en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es).

Por medio del presente Suplemento se pretende actualizar y completar el contenido de los apartados 1.2, 1.7, 1.8, 2.2, 2.4.3, 2.16.1, 2.18.3, 2.18.4, 2.20, 3.1, 3.2 y 3.8 del DIIM publicado el pasado 11 de junio de 2021 que se encuentra disponible en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es), como consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar desde la fecha de publicación del DIIM hasta la presente fecha:

- a) Tal y como se especificó en el DIIM, el pasado 20 de mayo de 2021 la Junta General de Socios de la Sociedad acordó, entre otros, solicitar la incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y proceder a modificar los estatutos sociales de la Sociedad, en virtud de la escritura de elevación a público otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. Ana Fernández Tresguerres García, con fecha 21 de mayo de 2021, con el número 1.089 de su protocolo, constando inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 35.198, Folio 167, Hoja, 632.941, Inscripción 10ª con fecha 9 de junio de 2021, quedando por tanto las acciones de la Sociedad representadas en anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “Iberclear”).
- b) Así pues, la Junta General con fecha 20 de mayo de 2021 acordó la realización de una Oferta de Suscripción de acciones, con objeto de facilitar la incorporación de la Sociedad en BME Growth. A estos efectos, al amparo del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad acordaron en dicha Junta facultar al Consejo de Administración para que definieran los términos, condiciones y demás características de dicha oferta de suscripción y pudieran aumentar el capital social en el importe nominal máximo de 6.700 euros, mediante la emisión de un máximo de 670.000 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.
- c) Conforme a lo indicado en el DIIM, en virtud de un contrato de colocación suscrito entre la Sociedad y Andbank como entidad colocadora (la “Entidad Colocadora”), la Oferta se dirigió

- a inversores (esto es, inversores, cualificados o no, que adquirieran acciones de la Sociedad) sin existir un importe mínimo de desembolso.
- d) El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 2 de julio de 2021 acordó establecer el precio de referencia de la acción (conforme a la normativa aplicable de BME Growth) en la cifra de 4,50 euros, correspondiente al Precio de Suscripción (el **“Precio de Suscripción”**).
- e) En ejecución de la delegación efectuada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 6 de julio de 2021, acordó llevar a cabo una ampliación de capital de la Sociedad en la cifra total de 3.000.001,50 euros correspondiente a 6.666,67 euros de capital social y 2.993.334,83 euros de prima de emisión, mediante la creación de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (666.667) nuevas acciones de la Sociedad, de 1 céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión de 4,49 euros por acción, pertenecientes a una única clase y serie, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas (el **“Aumento de Capital”**). El precio de suscripción de cada nueva acción fue de 4,50 euros (el **“Precio de Suscripción”**). En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascendió a 3.000.001,50 euros. A dicha ampliación de capital acudieron 286 nuevos accionistas inversores con perfil tanto cualificado como no cualificado y sin existir un importe mínimo de desembolso.
- f) La escritura de elevación a público de los acuerdos sociales relativos al Aumento de Capital fue otorgada ante el Notario de Madrid, D^a Ana Fernández-Tresguerres García, el día 6 de julio de 2021, bajo el número 1.591 de su protocolo, la cual fue inscrita el 8 de julio de 2021 en el correspondiente Registro Mercantil de Madrid al Tomo 41.548, Folio 157, Hoja M-632.941 e Inscripción 15^a.
- g) Por otro lado, y con el objeto de adecuar los estatutos sociales de la Sociedad a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital con relación a los consejeros delegados, la Junta General de Media Investment Optimization, S.A. acordó, con fecha 28 de junio de 2021 y con efectos desde el 1 de julio de 2021, modificar el artículo 37 de los estatutos sociales, y que fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D^a Ana Fernández-Tresguerres García el 29 de junio de 2021 con el número 1.517 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41.548, Folio 156, Hoja M-632.941, Inscripción 14^a, con fecha 7 de julio de 2021.
- h) Por otra parte, con fecha 10 de junio de 2021 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41.548, Folio 156, Hoja M-632.941, Inscripción 12^a, el nombramiento del auditor PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. para las cuentas anuales consolidadas de Media Investment Optimization, S.A. del año 2021 (nombrado por la Junta General con fecha 20 de mayo de 2021).
- i) Con fecha 2 de julio de 2021, la Sociedad formalizó contrato con GVC Gaesco Valores S.V. S.A. (el **“Proveedor de Liquidez”**) y puso a disposición del Proveedor una combinación de 150.000 euros en efectivo y 33.334 acciones de la Sociedad, equivalentes a 150.003 euros de acuerdo con el precio de la Oferta de Suscripción (4,50 euros) con la exclusiva finalidad

de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

- j) Por último, con fecha 5 de julio de 2021, la Sociedad (como prestataria), previa autorización del Consejo de Administración, formalizó un contrato de préstamo de valores con Mio Consulting, S.L., quien actúa como prestamista de 33.334 acciones para que la Sociedad pueda cumplir con el contrato de liquidez formalizado con GVC Gaesco Valores S.V, S.A. (Proveedor de Liquidez) en virtud de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento BME Growth. Dichas acciones tienen un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas, están representadas mediante anotaciones en cuenta, libres de cargas y gravámenes. La devolución del préstamo constará del mismo número de acciones que las dispuestas y de la misma clase y condiciones. El contrato tendrá una duración de dos (2) años desde su formalización. La prestataria podrá amortizar el préstamo anticipadamente en cualquier momento durante su vigencia mediante la devolución de las correspondientes acciones. La prestataria vendrá obligada al pago a la prestamista de un tipo de interés anual del 2% sobre el valor total de las acciones objeto del préstamo, que tienen a estos efectos una valoración de 4,50 euros por acción.

Como consecuencia de la sucesión de los acontecimientos descritos en el presente apartado, la Sociedad ha procedido a modificar y actualizar los siguientes apartados del DIIM en virtud del presente Suplemento, cuya nueva redacción será la que se recoge a continuación.

Modificación de los siguientes apartados del DIIM:**1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción**

De conformidad con el punto 6 del apartado Segundo de la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, las entidades emisoras deben presentar una valoración realizada por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulte relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Growth.

A la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad no procede realizar valoración alguna dado que, como consecuencia de la colocación de acciones de la Sociedad dirigida por Andbank como entidad colocadora (la "**Entidad Colocadora**"), y GVC Gaesco Valores, S.V. S.A. (en adelante, "**GVC Gaesco**") como Entidad Agente de la Oferta de acciones de nueva emisión de la Sociedad se ha fijado un precio por cada acción de la Sociedad de 4,50 euros (el "**Precio de Suscripción**"), siendo lo suficientemente relevante como para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 2 de julio de 2021, acordó por unanimidad tomar como referencia para determinar un primer precio para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado el Precio de Suscripción. Tomando este precio de referencia de 4,50 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 30.000.001,5 euros.

1.7 Composición accionarial

A fecha del presente Suplemento, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente, la Sociedad cuenta con 288 accionistas directos (sin contar la autocartera). La composición accionarial es la siguiente:

| Accionista | % participación directa en Sociedad | nº acciones directas en sociedad | % participación indirecta en sociedad | nº acciones indirectas en sociedad * |
|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| MIO Consulting, S.L. | 44,500% | 2.966.666 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 44,344% | 2.956.283 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 0,022% | 1.483 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,133% | 8.900 |
| Nothing is More, S.L. | 45,000% | 3.000.000 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 28,192% | 1.879.500 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 5,872% | 391.500 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 10,935% | 729.000 |
| Vareta Fly, S.L. | 0,053% | 3.557 | | |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,053% | 3.557 |
| Resto (285) | 9,947% | 663.110 | | |
| Autocartera | 0,500% | 33.334 | | |
| Total | 100% | 6.666.667 | | |

(*) Nota: el nº de acciones indirectas atribuidas en la Sociedad es meramente informativo e ilustrativo y se ha calculado redondeando por una regla de tres consistente en la participación indirecta y el número total de acciones de la Sociedad.

- Mio Consulting, S.L. (en adelante, “Mio Consulting”) sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez 117 con N.I.F. B-86.515.061, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Pérez Hereza, el 18 de julio de 2012, con el número 1.291 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.403, Folio 70, Hoja M-547.205, Inscripción 1ª. Mio Consulting es una sociedad patrimonial, tenedora de valores.
- Nothing is More, S.L. (en adelante, “NIM”) sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez 117, con N.I.F. B-86.515.053, constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Juan Pérez Hereza, el 18 de julio de 2012, con el número 1.292 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.403, Folio 60, Hoja M-547.204. Nothing is More, S.L. es una sociedad patrimonial, tenedora de valores.
- Vareta Fly, S.L.: Sociedad de nacionalidad española propiedad al 100% de Alvaro Arbeloa, con un 0,053% de participación.
- Resto: Compuesto por 285 accionistas inversores cualificados y no cualificados, ninguno de ellos ostenta una participación en la Compañía superior al 5% del capital social.
- Autocartera: En virtud de contrato de préstamo de valores suscrito con fecha 5 de julio de 2021 entre la Sociedad (como prestataria), previa autorización del Consejo de Administración y Mio Consulting, S.L. (como prestamista de 33.334 acciones). Su objeto es que la Sociedad pueda cumplir con el contrato de liquidez formalizado con GVC Gaesco Valores S.V., S.A. (Proveedor de Liquidez) en virtud de la incorporación a

negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento BME Growth. Ver información del contrato más detallada en el apartado 2.16.1. del presente documento.

Los accionistas personas físicas indirectos de Media Investment Optimization, S.A. que ostentan una participación indirecta superior al 5% son los siguientes:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca: con una participación indirecta del 72,537% a través de las sociedades Mio Consulting (44,344%) y NIM (28,192%). Yago es titular de un 99% del capital social de manera directa en Mio Consulting, S.L., de un 10% del capital social de manera directa en Nothing is More, S.L. y titular de un 65% del capital social de manera directa en la sociedad de nacionalidad española The Code Farm, S.L. Esta sociedad es titular de un 81% del capital social de Nothing is More y de un 1% del capital social de Mio Consulting, S.L.
- D. Raúl Ignacio Arbeloa Coca: con una participación indirecta total del 5,895% a través de las sociedades Mio Consulting (0,022%) y NIM (5,872%). Raúl Ignacio es titular de un 9% del capital social de manera directa de Nothing is More, de un 5% del capital social de manera directa en The Code Farm.
- D. Álvaro Arbeloa Coca: con una participación indirecta total del 11,122% a través de las sociedades Mio Consulting (0,133%), NIM (10,935%) y Vareta Fly, S.L. (0,053%). Álvaro es titular de un 30% del capital social de manera directa en The Code Farm, S.L. y del 100% de la sociedad Vareta Fly, S.L.

Por otro lado, las participaciones directas e indirectas en manos del Consejo de Administración son las siguientes:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, presidente de MioGroup, y consejero dominical ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total en MioGroup indirecta, del 72,537%.
- D. Rodrigo Jiménez Alfaro Larrazabal, dominical no ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total en MioGroup, directa del 0,03% (2.222 acciones).

A la fecha del presente Suplemento no existen contratos de alta dirección. Las participaciones directas e indirectas (más de un 5%) en manos de los directivos son:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, presidente de MioGroup, y consejero dominical ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total en MioGroup indirecta, del 72,537%.
- D. Raúl Ignacio Arbeloa Coca, director de Servicios Corporativos de MioGroup, ostenta una participación total indirecta del 5,895%.

1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha del presente Suplemento y tras la ejecución del Aumento de Capital, el capital social de MioGroup es de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euro (66.666,67€), representado por seis millones seiscientos sesenta y siete mil acciones (6.666.667) de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares los derechos políticos y económicos establecidos en los estatutos sociales y en la normativa aplicable.

La totalidad de las acciones de la Sociedad son nominativas, se encontrarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "**Iberclear**"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Tras el proceso de colocación de las acciones y el Aumento de Capital, la Sociedad tiene una amplia difusión accionarial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de BME Growth respecto a la difusión de las acciones de la Sociedad.

En el apartado 3 del Documento de Incorporación y del presente Documento se detalla la información relativa a las acciones de la Sociedad.

De acuerdo con el contrato formalizado con GVC Gaesco Valores, S.V. S.A. (en adelante, el "**Proveedor de Liquidez**") el día 2 de julio 2021, la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 150.000 euros en efectivo y su equivalente en acciones (33.334 acciones de la Sociedad equivalente a 4,50 euros de acuerdo con el precio de referencia para la incorporación de las acciones de la Sociedad al segmento BME Growth), con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

2.2 Auditor de cuentas de la Sociedad

Con fecha 1 de octubre de 2019, la Junta General nombró auditor de cuentas de la Sociedad a la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("**PwC**"), con N.I.F. B-79.031.290, que tiene su domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259B, 28046 Madrid y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.267, Folio 75, Sección 3ª, Hoja 87.250-1, Libro 8.054 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242 como auditor para la verificación de las Cuentas Anuales individuales de los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, habiéndose inscrito dicho nombramiento en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 35.198, Folio 165, Hoja M-632.941, Inscripción 8ª.

De igual modo, la Junta General mediante acuerdo de fecha 1 de octubre de 2018, nombró a dicho auditor para la verificación de las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2018 a 2020, ambos inclusive, habiéndose inscrito dicho nombramiento en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 35.198, Folio 165 Hoja M-632.941, Inscripción 6ª. Así mismo, la Junta General, con fecha 20 de mayo de 2021, acordó el nombramiento del referido auditor para la verificación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2021, figurando el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41.548, Folio 156, Hoja M-632.941, Inscripción 12ª, con fecha 10 de junio de 2021.

2.4 Breve exposición sobre la historia de la empresa, incluyendo referencia a los hitos más relevantes

2.4.3 Evolución del capital social de la Sociedad

Aumento de Capital resultado de la Oferta de Suscripción

Desde la fecha de publicación del DIIM, el capital social de la Sociedad se ha visto modificado como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital, por un importe total de seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euro (6.666,67€), aumentándolo por lo tanto de la cifra del DIIM de sesenta mil euros (60.000€) hasta la cifra de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euro (66.666,67€) mediante la emisión y creación de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (666.667) nuevas acciones de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares los derechos políticos y económicos establecidos en los estatutos sociales y en la normativa aplicable.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 4,49 euros por acción, es decir, con una prima de emisión total de 2.993.334,83 euros.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital (6.666,67€) y prima de emisión (2.993.334,83€) asciende a la cantidad de 3.000.001,50€.

Como resultado de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

“Artículo 5- Capital social y acciones

El capital social se fija en la suma de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euro (66.666,67€), dividido en 6.666.667 acciones, acumulables e indivisibles, de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.666.667, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie.

Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los presentes estatutos sociales”

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D^a. Ana Fernández-Tresguerres García, el día 6 de julio de 2021, bajo el número 1.591 de su protocolo, la cual fue inscrita el 8 de julio de 2021 en el correspondiente Registro Mercantil de Madrid al Tomo 41.548, Folio 157, Hoja M-632.941 e Inscripción 15^a, tras el Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad asciende a sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euros (66.666,67€) representado por seis millones seiscientos sesenta y siete mil acciones (6.666.667) de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Para mejor referencia, a continuación, se presenta una tabla resumen del capital social y la composición del accionariado (con el detalle de aquellos accionistas con una participación mayor al 5,0%):

| Accionista | % participación directa en Sociedad | nº acciones directas en sociedad | % participación indirecta en sociedad | nº acciones indirectas en sociedad * |
|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| MIO Consulting, S.L. | 44,500% | 2.966.666 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 44,344% | 2.956.283 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 0,022% | 1.483 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,133% | 8.900 |
| Nothing is More, S.L. | 45,000% | 3.000.000 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 28,192% | 1.879.500 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 5,872% | 391.500 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 10,935% | 729.000 |
| Vareta Fly, S.L. | 0,053% | 3.557 | | |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,053% | 3.557 |
| Resto (285) | 9,947% | 663.110 | | |
| Autocartera | 0,500% | 33.334 | | |
| Total | 100% | 6.666.667 | | |

(*) Nota: el nº de acciones indirectas atribuidas en la Sociedad es meramente informativo e ilustrativo y se ha calculado redondeando por una regla de tres consistente en la participación indirecta y el número total de acciones de la Sociedad.

2.16 Información relativa a operaciones vinculadas

2.16.1 Operaciones realizadas con los accionistas significativos

Desde la fecha de publicación del DIIM, con fecha 2 de julio de 2021, Media Investment Optimization, S.A. ha formalizado un contrato de liquidez con la entidad GVC Gaesco Valores, S.V. S.A. en virtud de la incorporación de la Sociedad en el segmento BME Growth. A los efectos de que Media Investment Optimization, S.A. pueda cumplir con el contrato de liquidez formalizado con GVC Gaesco Valores S.V. S.A., Media Investment Optimization, S.A. (como prestataria) ha formalizado con Mio Consulting, S.L (como prestamista) un contrato de préstamo de valores con fecha 5 de julio de 2021 con las siguientes condiciones:

- 33.334 acciones de la Sociedad Media Investment Optimization, S.A., representadas en anotaciones en cuenta, libres de cargas y gravámenes, de un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas.
- Duración: dos (2) años a contar desde la fecha de entrada en vigor (fecha de formalización), sin perjuicio de la facultad del prestatario de finalizar el contrato con anterioridad al cumplimiento de dicho plazo.
- Entrega de valores prestados: las partes acuerdan que los valores prestados deberán ser transferidos dentro de los cinco días siguientes a la formalización del contrato.
- Devolución de valores prestados: la prestataria deberá entregar el mismo número de acciones y de la misma clase y condiciones que las que son objeto de préstamo en la fecha de terminación del préstamo de valores.

- Comisión del préstamo: la prestataria pagará a la prestamista una comisión igual al 2% anual sobre el valor total de los valores objeto del préstamo. A estos efectos, las partes acuerdan una valoración de 4,50 euros por cada acción de los valores prestados.

El referido contrato de préstamo de valores se ha formalizado y ejecutado con el objetivo de dotar a la Sociedad de acciones en autocartera para poner a disposición del proveedor de liquidez.

2.18 Información relativa a los administradores y altos directivos del Emisor

2.18.3 Régimen de retribución de los administradores y de los altos directivos. Importe de la remuneración pagada. Existencia o no de cláusulas de garantía o "blindaje" de administradores o altos directivos para casos de extinción de sus contratos, despido o cambio de control

Con fecha 28 de junio de 2021 la Junta General acordó modificar el artículo 37 de los estatutos sociales, con el objeto de adecuarlo a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital con relación a los consejeros delegados, y con efectos desde el 1 de julio de 2021. Dicho acuerdo fue elevado a público el 29 de junio de 2021 en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D^a Ana Fernández-Tresguerres García, con el número 1.517 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41.548, Folio 156, Hoja M-632.941, Inscripción 14^a, con fecha 7 de julio de 2021.

Así, el régimen de remuneración de los Consejeros de la Sociedad vigente es el establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que dispone que:

"Artículo 37.- Retribución de los consejeros

La retribución de los Consejeros consistirá en dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones o Comités. Las dietas de asistencia ascenderán a la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500€) por consejero y reunión del Consejo. En el caso de Comisiones o Comités, las dietas de asistencia serán de dos mil euros (2.000€) por consejero vocal y reunión, y de dos mil quinientos euros (2.500€) por reunión para los presidentes de las Comisiones o Comités.

La cantidad que figura en el párrafo anterior se actualizará al alza cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución señalada en los apartados anteriores, cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado Consejero Delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, tendrá derecho a percibir una retribución por la prestación de dichas funciones, que será determinada por el Consejo de Administración ajustándose a la política de remuneración de los Consejeros de la Sociedad o, en su defecto, al importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición

de tales aprobado por la Junta General y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Será necesario que se celebre un contrato entre el Consejero Delegado y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo abstenerse el Consejero afectado de asistir a la deliberación y de participar en la votación. Será de aplicación además lo previsto en la normativa vigente en cada momento para dicho escenario.

En el contrato, se detallarán todos los conceptos por los que el Consejero podrá obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, sin que pueda percibir retribución alguna por el desempeño de tales funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato. En particular, el Consejero con funciones ejecutivas percibirá por este concepto, en atención a su especial dedicación en la gestión y llevanza de la Sociedad, una retribución que podrá consistir en una retribución fija, sistemas de previsión social, planes de ahorro, retribución en especie (utilización de vivienda habitual, de vehículo, suscripción de seguros), indemnizaciones por cese conforme a las causas previstas en sus contratos y pactos de exclusividad, de no competencia post-contractual o de permanencia. Se compensará asimismo a todos los Consejeros ejecutivos por los gastos de viaje, desplazamiento y otros necesarios para el desempeño de sus funciones.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros”.

Además, la Junta General Universal de fecha 28 de junio de 2021 acordó, por unanimidad, que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales, excluyendo el abono de las dietas por asistencia que dependerá del número de reuniones del Consejo y de las Comisiones que se celebren, sea de 700.000 euros.

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el emisor a la fecha del Documento

A la fecha del presente Suplemento, la participación accionarial (directa e indirecta) de las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección alcanza un 78,462%.

Las participaciones directas e indirectas en manos del Consejo de Administración son las siguientes:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, presidente de MioGroup, y consejero dominical ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total indirecta en MioGroup del 72,537%.
- D. Rodrigo Jiménez Alfaro Larrazabal, dominical no ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total directa en MioGroup del 0,03% (2.222 acciones).

A la fecha del presente suplemento no existen contratos de alta dirección. Las participaciones directas e indirectas (más de un 5%) en manos de los directivos son:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, presidente de MioGroup, y consejero dominical ejecutivo de la Sociedad, ostenta una participación total indirecta en MioGroup del 72,537%.
- D. Raúl Ignacio Arbeloa Coca, director de Servicios Corporativos de Miogroup, ostenta una participación total indirecta del 5,895%.

2.20 Número de accionistas y, en particular, detalle de los accionistas principales, entendiendo por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital

A fecha del presente Suplemento, la Sociedad cuenta con 288 accionistas directos (sin contar la autocartera). El detalle de participación de los accionistas de la Sociedad que, a fecha del presente Suplemento, ostentan más de un 5% del capital social de la Sociedad es el siguiente:

| Accionista | % participación directa en Sociedad | nº acciones directas en sociedad | % participación indirecta en sociedad | nº acciones indirectas en sociedad * |
|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| MIO Consulting, S.L. | 44,500% | 2.966.666 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 44,344% | 2.956.283 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 0,022% | 1.483 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,133% | 8.900 |
| Nothing is More, S.L. | 45,000% | 3.000.000 | | |
| Yago Gonzalo Arbeloa Coca | | | 28,192% | 1.879.500 |
| Raúl Ignacio Arbeloa Coca | | | 5,872% | 391.500 |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 10,935% | 729.000 |
| Vareta Fly, S.L. | 0,053% | 3.557 | | |
| Alvaro Arbeloa Coca | | | 0,053% | 3.557 |
| Resto (285) | 9,947% | 663.110 | | |
| Autocartera | 0,500% | 33.334 | | |
| Total | 100% | 6.666.667 | | |

(*) Nota: el nº de acciones indirectas atribuidas en la Sociedad es meramente informativo e ilustrativo y se ha calculado redondeando por una regla de tres consistente en la participación indirecta y el número total de acciones de la Sociedad.

- Mio Consulting, S.L. (en adelante, “Mio Consulting”) sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez 117 con N.I.F. B-86.515.061, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Pérez Hereza, el 18 de julio de 2012, con el número 1.291 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.403, Folio 70, Hoja M-547.205, Inscripción 1ª. Mio Consulting es una sociedad patrimonial, tenedora de valores.
- Nothing is More, S.L. (en adelante, “NIM”) sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez 117, con N.I.F. B-86.515.053, constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Juan Pérez Hereza, el 18 de julio de 2012, con el número 1.292 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.403, Folio 60, Hoja M-547.204. Nothing is More, S.L. es una sociedad patrimonial, tenedora de valores.
- Vareta Fly, S.L.: Sociedad de nacionalidad española propiedad al 100% de Alvaro Arbeloa, con un 0,053% de participación.

- Resto: Compuesto por 285 accionistas inversores cualificados y no cualificados, ninguno de ellos ostenta una participación en la Compañía superior al 5% del capital social.
- Autocartera: En virtud de contrato de préstamo de valores suscrito con fecha 5 de julio de 2021 entre la Sociedad (como prestataria), previa autorización del Consejo de Administración y Mio Consulting, S.L. (como prestamista de 33.334 acciones). Su objeto es que la Sociedad pueda cumplir con el contrato de liquidez formalizado con GVC Gaesco Valores S.V., S.A. (Proveedor de Liquidez) en virtud de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento BME Growth. Ver información del contrato más detallada en el apartado 2.16.1. del presente documento.

Los accionistas personas físicas indirectos de Media Investment Optimization, S.A. que ostentan una participación indirecta superior al 5% son los siguientes:

- D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca: con una participación indirecta del 72,537% a través de las sociedades Mio Consulting (44,344%) y NIM (28,192%). Yago es titular de un 99% del capital social de manera directa en Mio Consulting, S.L., de un 10% del capital social de manera directa en Nothing is More, S.L. y titular de un 65% del capital social de manera directa en la sociedad de nacionalidad española The Code Farm, S.L. Esta sociedad es titular de un 81% del capital social de Nothing is More y de un 1% del capital social de Mio Consulting, S.L.
- D. Raúl Ignacio Arbeloa Coca: con una participación indirecta total del 5,895% a través de las sociedades Mio Consulting (0,022%) y NIM (5,872%). Raúl Ignacio es titular de un 9% del capital social de manera directa de Nothing is More, de un 5% del capital social de manera directa en The Code Farm.
- D. Álvaro Arbeloa Coca: con una participación indirecta total del 11,122% a través de las sociedades Mio Consulting (0,133%), NIM (10,935%) y Vareta Fly, S.L. (0,053%). Álvaro es titular de un 30% del capital social de manera directa en The Code Farm, S.L. y del 100% de la sociedad Vareta Fly, S.L.

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación

A la fecha del presente Suplemento, el capital social de la Sociedad asciende a sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete céntimos de euro (66.666,67€) dividido en 6.666.667 acciones acumulables e indivisibles, de un céntimo de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.666.667, ambas inclusive. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares los derechos políticos y económicos establecidos en los estatutos sociales y en la normativa aplicable.

Las acciones son nominativas, se encontrarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 1, y de sus entidades participantes.

El 20 de mayo de 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, facultando expresamente al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario en Derecho con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el secretario no consejero, para solicitar en nombre y representación de la sociedad la incorporación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en BME Growth (incluyendo las acciones actualmente en circulación, así como todas aquellas acciones que se emitan hasta la fecha de la efectiva incorporación de las acciones en el Mercado y, por tanto, también incluyendo las acciones resultantes de la ejecución del Aumento de Capital).

En este sentido, la Sociedad ha manifestado que conoce y acepta someterse a las normas que actualmente se encuentran en vigor en BME Growth, así como someterse a aquellas que pudieran resultar de aplicación en un futuro (especialmente, sobre la incorporación, permanencia y exclusión de dicho mercado).

3.2 Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado

Con la finalidad de permitir que las nuevas acciones puedan ser ofrecidas al público para su suscripción en el marco de la Oferta de Suscripción acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2021, la totalidad de los accionistas de la Sociedad, esto es, los dos (2) accionistas, renunciaron en dicha Junta al derecho de suscripción preferente que pudiera corresponderles respectivamente a cada uno de ellos sobre las nuevas acciones a emitir, renuncia que la totalidad de los accionistas ha ratificado con fecha 6 de julio de 2021.

A la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad no procede realizar valoración alguna dado que, como consecuencia de la colocación de acciones de la Sociedad dirigida por Andbank España, S.A.U. como entidad colocadora y GVC Gaesco Valores, S.V. S.A. como Entidad Agente de la Oferta de acciones de nueva emisión de la Sociedad, se ha fijado un precio por las acciones de la Sociedad de 4,50 euros, siendo lo suficientemente relevante como para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 2 de julio de 2021, acordó, por unanimidad, tomar como referencia para determinar un primer precio para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado el Precio de Suscripción.

La Oferta de suscripción fue por importe inferior a 8 millones de euros. Es por ello que no constituyó una oferta pública de valores para la que se requirió cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento de Folletos**") en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que se dirigió a inversores que adquirieron valores sin existir un importe mínimo de desembolso.

Tras la ejecución de la Oferta, a la fecha del presente Suplemento la Sociedad cuenta con 288 accionistas directos. Existen 3 accionistas personas físicas indirectas (D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, D. Raúl Ignacio Arbeloa Coca y D. Álvaro Arbeloa Coca a través de las sociedades Mio Consulting S.L., Nothing is More S.L. y Vareta Fly, S.L.) con una participación accionarial indirecta igual o superior al 5% del capital social de MioGroup, cuya suma conjunta asciende al 89,553% del capital social de MioGroup. El capital restante, es decir el 10,447%, se corresponde con 663.110 acciones distribuidas entre 285 accionistas (9,947%) y un 0,5% o 33.334 acciones en autocartera (incluyendo las puestas a disposición al Proveedor de Liquidez). El valor del capital restante, excluida la autocartera, tendría un valor estimado de mercado de 2.983.995 euros, considerando el precio de referencia por acción de 4,5 euros.

En este sentido, el grado de difusión de las acciones de la Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Circular 1/2020 de BME Growth.

3.8 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función

Con fecha 2 de julio de 2021, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez (en adelante, el "**Contrato de Liquidez**") con el Proveedor de Liquidez, esto es, el intermediario financiero, miembro del mercado, GVC Gaesco Valores, S.V. S.A.

En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el Mercado de acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y su normativa de desarrollo (en adelante, las "**Normas de Contratación**").

El objeto del contrato de liquidez será favorecer la liquidez de las transacciones, conseguir una suficiente frecuencia de contratación. El Contrato de Liquidez prohíbe que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de la Sociedad instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que ejecute en virtud del contrato. Tampoco podrá solicitar ni recibir información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad que no sea pública.

El Proveedor de Liquidez transmitirá a la Sociedad la información sobre la ejecución del contrato que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en BME Growth de acuerdo con sus Normas de Contratación y dentro de sus horarios de negociación previstos para esta Sociedad atendiendo al número de accionistas que compongan su accionariado, no pudiendo dicha entidad llevar a cabo las operaciones de

compraventa previstas en el Contrato de Liquidez mediante operaciones de elevado volumen tal y como éstas se definen en la Circular 5/2020.

En virtud de lo previsto en el Contrato de Liquidez, la Sociedad se compromete a poner a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 150.000 euros en efectivo y 33.334 acciones de la Sociedad (equivalente a 150.003 euros), con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

El Contrato de Liquidez tiene una duración mínima de un año, entrando en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, entendiéndose tácticamente prorrogado por periodos anuales, salvo indicación contraria de las partes con 15 días de antelación al vencimiento de su plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. El contrato podrá ser resuelto unilateralmente a instancia de una de las Partes en cualquier momento con una antelación mínima de 60 días mediante la comunicación escrita a la otra parte, o de forma inmediata, por incumplimiento de la otra Parte de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato. De dicha resolución del Contrato el Emisor deberá informar al BME Growth, tan pronto se produzca la misma.

La finalidad de los fondos y acciones puestas a disposición por parte de la Sociedad es exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos salvo en caso de que los mismos excediesen de las necesidades establecidas por la normativa de BME Growth.

El Proveedor de Liquidez dispondrá de una estructura organizativa interna que garantice la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el Contrato de Liquidez respecto a la Sociedad.